

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
1.º Diciembre 1915.....	Salamanca.....	será en lo sucesivo de Valdunciel a Castellanos de Villiquera, Forfoleda, Torresmenudas, Aldearrodrigo y El Arco (13 kilómetros). Disponiendo que el Peatón de Juzbado a San Pelayo, Aldearrodrigo, El Arco, Zamayón y Valdelosa, sea en lo sucesivo de Juzbado a San Pelayo, Zamayón y Valdelosa (15 kilómetros), continuando con la retribución de 500 pesetas anuales.
1.º Diciembre 1915	Toledo.....	Creando una Cartería en La Mata, retribuida con cinco céntimos por carta entregada a domicilio.
1.º Diciembre 1915.....	Ciudad Real.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 500 que en la actualidad tiene asignadas cada uno de los dos Peatones de Almadén a Valdemancó y Agudo (32 kilómetros).
1.º Diciembre 1915.....	Cuenca.....	Creando una Cartería en Fuentelespino de Moya, retribuida con 450 pesetas anuales.
1.º Diciembre 1915.....	Avila.....	Aumentando a 730 pesetas anuales la retribución de 600 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón de Padiernos a Muñochas, Muñopepe y La Serrada (20 kilómetros), el cual continuará recogiendo y entregando en la Cartería al paso de la conducción de Béjar.